



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 24 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que autoriza trato o contratación directa con un proveedor determinado, "Si contrataciones iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 1138 de fecha 07 de Agosto de 2015, de la Directora de Admisión, solicitando confección de Pendones.
- 4) Que, dichos bienes son requeridos para implementar la Oficina de Egresados en Casa Central y Centros Docentes y de Vinculación.
- 5) El producto no se encuentra en convenio marco.
- 6) Según cuadro comparativo de Proveedores la cotización de la empresa Sociedad Comercial y Publicitaria Prod. Diseño Integral Limitada es la más conveniente para la Institución.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **SOCIEDAD COMERCIAL Y PUBLICITARIA PROD. DISEÑO INTEGRAL LIMITADA**, RUT: 76.086.346-7, con domicilio en Santa Victoria N° 416, oficina C, ciudad de Santiago, para la adquisición de "Pendones para Oficina de Egresados en Casa Central y Centros Docentes y de Vinculación", por un monto total de \$ 174.930.- (Ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D02 FDO, Proyecto 010402010224, Cuenta 1220304000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc


HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector





pendon roller

Buscar

Mi carro
(0)

Mis listas

Grandes
compras

Mis órdenes
de compra

- Convenio
No hay resultados
- Categoría
No hay resultados
- Regiones
No hay resultados
- Marca
No hay resultados
- Moneda
No hay resultados
- Precio
No hay resultados

Los resultados para pendon roller

0 encontrados

CUADRO COMPARATIVO PROVEEDORES

PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	FLETE	TOTAL INCLUIDO FLETE	IVA	TOTAL CON IVA INCLUIDO	TOTAL	OBSERVACION
Roller 80 x 200 cms., grafica 80 x 200 cms., tela PVC (roller).	7	Sociedad Comercial y Publicitaria Prod. Diseño Integral Limitada	\$ 21.000	\$ 0	\$ 147.000	\$ 27.930	\$ 174.930	\$ 174.930	El valor es el más conveniente para la Institución
Roller 80 x 200 cms., grafica 80 x 200 cms., tela PVC (roller).	7	Jorge Enrique Tobar Proactiva Publicidad E.I.R.L.	\$ 34.900	\$ 0	\$ 244.300	\$ 46.417	\$ 290.717	\$ 290.717	El valor no es conveniente para la Institución.
Roller 80 x 200 cms., grafica 80 x 200 cms., tela PVC (roller).	7	Soc. Comercial El salitre Limitada	\$ 50.000	\$ 0	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500	El valor no es conveniente para la Institución.